



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2025

“ADQUISICION DE:

- 2(DOS) RETROPALAS EXCAVADORAS,
 - 1(UN) EQUIPO DE RIEGO PARA CAMION,
 - 1 (UN) CAMION,
 - 1(UNA) CAJA VOLCADORA,
 - 1 (UNA) PALA CARGADORA Y
 - 2 (DOS) TRACTORES
- DE CONFOMIDAD CON LAS
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$439.312.195 (cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos doce mil ciento noventa y cinco)

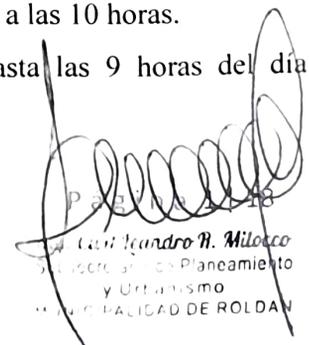
LUGAR: Municipalidad de Roldán - Sargento Cabral N° 48

CONSULTAS: Secretaria Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar

GARANTÍA PROPUESTA: \$1% del presupuesto oficial

FECHA Y HORA DE APERTURA OFERTAS: 21/03/2025 a las 10 horas.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta las 9 horas del día
21/03/2025


Carlos Andrés R. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la *Adquisición de 2 (dos) retropalas excavadoras, 1 (un) equipo de riego para camión, (1) camión, 1 (una) caja volcadora, 1 (una) pala cargadora y 2 (dos) tractores para la prestación de servicios en la ciudad de Roldán, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones.*

Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares para ofertar podrá retirarse personalmente en la Municipalidad calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Asimismo, podrá consultarse en el sitio Web de la Municipalidad. www.roldan.gov.ar Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente a la siguiente dirección de correo lyt@roldan.gov.ar nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico y/o teléfono, donde serán en válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación Pública y hasta 72 hs. antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Secretaría Legal y Técnica. Las respuestas que se formulen serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Roldán en el sitio donde se encuentra publicado el Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Municipalidad podrá emitir circulares aclaratorias por sí, referidas a disposiciones del Pliego. Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y se acompañarán a la oferta.

Artículo 4: JURISDICCIÓN -DOMICILIO

Las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba, deberán debatirse ante el fuero en lo



Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con Jurisdicción en la ciudad de Rosario.

Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en la presente y el que resulte aplicable a toda otra documentación relacionada con el llamado a Licitación Pública serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.

Artículo 6: DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a Licitación Pública todas las Sociedades legalmente constituidas de conformidad a lo previsto en la Ley General de Sociedades Capítulo II de la ley 19.550 y modificatoria Código Civil y Comercial actualmente vigente y las personas humanas.

Artículo 7: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

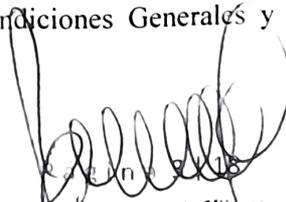
No podrán concurrir a la presente licitación:

- a. Los inhabilitados por condena judicial por fraude, estafa, u otro delito doloso.
- b. Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.
- c. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d. Los condenados en juicios con sentencia firme a favor de la Municipalidad de Roldán por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones y/u otro concepto que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- e. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por algunos de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a. El rechazo de la presentación de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta.
- b. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario y/o contratante, con pérdida de las garantías; sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia y las sanciones expresas que surjan del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aplicable a la presente Licitación Pública.

Artículo 8: CAPACIDAD EXIGIDA A LOS OFERENTES



Marcelo N. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA y HABILITACIÓN

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, la capacidad para obligarse.

8.2 CAPACIDAD ECONÓMICA

Se determinará sobre la base de la información contenida en los estados contables y demás documentación solicitada.

Artículo 9: DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen a la presente Licitación Pública.

Artículo 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura de la presente licitación renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contrario efectuada en forma fehaciente a la Municipalidad con cinco días de anticipación a su vencimiento.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- a. Dinero efectivo depositado en la Tesorería de la Municipalidad o transferencia en Banco de Santa Fe cuenta corriente en pesos N° 036-205/02 CBU 3300036510360002005027.
- b. Seguro de Caucción emitido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la cual se constituya en fiadora solidaria, lisa, llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia
- c. Aval Bancario con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por Institución Bancaria con domicilio en la ciudad de Rosario.

Esta garantía se elevará al 5% del monto de la contratación, en caso de resultar adjudicatario.

11 JUN 2018
Dr. Carlos Roberto H. Mitoico
Subsecretario de Planeamiento
y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Artículo 11 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado y lacrados sin identificación del oferente.

Llevará como única leyenda, la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2025

FECHA DE APERTURA: 21 /03/2025 - 10 HORAS.

“Adquisición de 2 (dos) retropalas excavadoras, 1 (un) equipo de riego para camión, (1) camión, 1 (una) caja volcadora, 1 (una) pala cargadora y 2 (dos) tractores para la prestación de servicios en la ciudad de Roldán, de conformidad con las especificaciones del pliego de bases y condiciones.”

Fecha y hora de recepción: hasta las 9 hs. del 21 de marzo de 2025

Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, hasta UNA (1) hora antes del momento de inicio de la apertura de la Licitación Pública. No se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten con correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas, que no se hubiesen, salvado debidamente al pie de la misma.

Artículo 12 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS

SOBRE N° 1

12.1: Datos de identificación del oferente

- a. razón social o denominación, domicilio legal, teléfono, CUIT y correo electrónico. Las personas físicas deberán mencionar sus datos personales; nombre y apellido, domicilio real, tipo y número de documento de identidad (adjuntando copia certificada del mismo), estado civil, CUIT.
- b. Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

12. 2: Pliego de Bases y Condiciones

Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el representante legal.

12. 3: Comprobante Circulares Aclaratorias

Comprobante de circulares, emitidas por la Secretaría Legal y Técnica en caso que las mismas existieran.

12.4: Garantía de la oferta

Fecha: 5/3/2025
Ing. Civil *Carandro H. Milosco*
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Garantía de oferta constituida por el importe fijado y en cualquiera de la modalidad prevista en el Art. 10° del presente Pliego.

12.5: Declaraciones juradas

- a) De sometimiento al fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe. Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.
- b) De no pertenecer a planta del personal municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete.
- c) De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- d) De no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 7.
- e) De no encontrarse incurso en Concurso o Quiebra

12.6: Comprobantes de obligaciones fiscales

En caso de persona humana.

2.7: Últimos dos balances debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de que el oferente sea una persona humana, deberá acompañar declaración jurada de Impuesto a la Ganancias; últimas seis declaraciones juradas de impuestos al valor agregado y de impuestos a los Ingresos Brutos. Declaración de bienes personales- Estado patrimonial certificado por contador.

12.9: Constancia de no estar incurso en Concurso y/o quiebra extendida por el Registro de Procesos Universales dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

12-10: Cumplimentar todos los demás requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Particulares.

La falta de los requisitos previstos en los incisos 12.1; 12.2, 12.4, hará pasible el rechazo automático de la Oferta, sin procederse a la apertura del sobre N° 2.

Artículo 13 - OFERTA ECONOMICA

SOBRE N° 2

Los oferentes podrán cotizar por todos los elementos detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas o por uno o varios de ellos.

Deberán hacer sus propuestas de precio final incluyendo en el precio el IVA. Incluyendo todos los costos que debe hacerse cargo.

Artículo 14 - APERTURA DE LA PROPUESTAS

Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de

Pliego N° 6/18
Municipalidad de Roldán
Santa Fe, Argentina
Municipalidad de Roldán



los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos. En el Acto de Apertura se podrán efectuar objeciones que se refieran únicamente al acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Las observaciones constarán en el Acta.

Artículo 15 - IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los dos (2) días siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la licitación Pública, concurriendo para tal fin a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimarán procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

- a. Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir copia de un recibo oficial (municipal) por la suma equivalente al uno por mil del monto ofertado como garantía de impugnación, suma que deberá ser depositada en dinero en efectivo en cuenta corriente en pesos en la Tesorería de la Municipalidad

Dicha suma será devuelta de inmediato en caso de prosperar la misma. Rechazada que fuere la impugnación, el impugnante perderá el importe depositado.

Artículo 16- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será objeto de rechazo de las ofertas:

- a. Las condicionadas o que se aparten de las bases del Pliego.
- b. Las formuladas por personas jurídicas y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas por el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Roldan o de similar Registro del orden Provincial o Nacional.
- c. Se compruebe que el mismo oferente se haya interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito en los precios ofrecidos.
- d. Cuando el estudio técnico, económico, financiero y legal realizado por la Municipalidad sobre las propuestas, no resulte favorable, a su exclusivo juicio.
- e. Se comprueben hechos dolosos.


Ing. Guillermo Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Los oferentes que resulten descalificados perderán el depósito de garantía y podrán ser suspendidos del Registro de Proveedores de la Municipalidad

Artículo 17 - DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás ofertas. La Administración podrá solicitar la presentación de información y/o documentación en tal sentido, la que deberá ser cumplimentada por el oferente en el plazo que fijen las autoridades del proceso licitatorio.

Artículo 18 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a esos oferentes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

Artículo 19 - ADJUDICACIÓN

El D.E dictará el Decreto que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al/los proponente/s cuya oferta se considere la más conveniente. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado. Si el adjudicatario no está inscripto en el Padrón de proveedores deberá inscribirse dentro de los tres (3) días de la adjudicación.

Artículo 20- MEJORA DE PRECIO

Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

Artículo 21-DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Los depósitos de garantía de oferta de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

Artículo 22 - DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES

Formarán parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual la documentación que se consigna y su orden de prelación.

Página 8 de 28
Ing. Civil *Andrés R. Milocco*
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



- a. Las circulares Aclaratorias
- b. El pliego de la Licitación.
- c. La oferta.

Artículo 23– TRIBUTOS Y SELLADOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato y que afecte la provisión del producto licitado.

Artículo 24 - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato, sin indemnización de ninguna naturaleza, en los siguientes casos:

- a. Por falta de cumplimiento en el plazo establecido para la provisión de la obra o servicio contratado.
- b. Por muerte, quiebra o concurso del adjudicatario, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra o concurso, ofrezcan continuar con la provisión adjudicada bajo las condiciones estipuladas en el contrato. La Municipalidad fijará plazos para la presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que esto último dé derecho a dichos sucesores a indemnización alguna.
- c. Cuando el adjudicatario resulte o sea culpable de fraude, dolo, grave negligencia o contravenga las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el contrato.

Artículo 25 - RESPONSABILIDAD EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En los casos de rescisión mencionados en el artículo anterior, con excepción del inciso b), el adjudicatario será responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad.

Artículo 26 - MORA

El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

Artículo 27 - RECAUDO LEGAL. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756

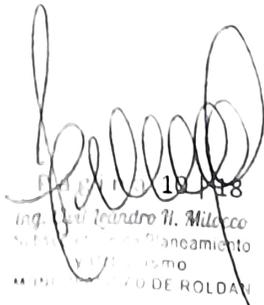
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM en el contrato se transcribirá a continuación la mencionada norma: *“ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación*



CIUDAD DE
ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares". El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.


FOLIO 18 DE 18
Ing. Raúl Leonardo N. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º - OBJETO DE LA LICITACION: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “Adquisición de;

- 2 (dos) retropalas con excavadoras,
- 1 (un) equipo de riego para camión,
- 1 (un) camión,
- 1 (una) caja volcadora,
- 1 (una) pala cargadora y
- 2 (dos) tractores, de conformidad con las especificaciones técnicas.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Dos Retro Palas con excavadoras**

Mando de control por joystick

Sistema de dirección hidráulica completa

Distancia al suelo mínimo 280 mm/320mm

Capacidad de cucharón 1,2 m³

Fuerza de ruptura 56 kn o mas

Capacidad de carga 2400 kg o más

Altura de descarga 2700mm o más

Distancia de descarga 900mm o más

Profundidad de la pala 50 mm o más

Capacidad de la retro 0.3 m³

Profundidad de excavación máxima 4085 mm o más

Ángulo de giro del brazo (excavadora) 190°

Fuerza de tracción máxima 60 km o mas

Potencia nominal 100hp 2200rpm o más

Potencia de excavación (excavadora) 46.5kn o más

11/11/18
Ing. Carlos H. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Potencia de excavación (cargadora) 31kn o más

Tiempo de bajada del cucharón 3s o mas

Tiempo de descarga del cucharón 2.0 s o mas

Flujo hidráulico 120 l/min o más

Presión hidráulica 20 mpa o más

Presupuesto Oficial Total: \$202.900.000 (pesos doscientos dos millones novecientos mil)

2. Un Equipo de riego

Tanque de Plástico reforzado con fibra de vidrio de 8000 lts

Fabricado en resina náutica y su equivalente a 14 capas o más de fibra de vidrio con doce divisiones internas o mas

Una tapa o más, cierran herméticamente la boca de llenado que posea un diámetro que permite la entrada de un hombre, con doble boca antivuelco y nivel de llenado.

Falso chasis para montar sobre camión construido con largueros reforzados en forma de u de chapa de 1/4" de espesor, con travesaños de refuerzos y caballetes para asentamiento del tanque.

Con escalera de acceso, guardabarros simples con guardafangos en las ruedas traseras.

Dispositivo de riego

Bomba a turbina centrífuga de hierro fundido de carácter cerrado, rotor de bronce fosforoso.

Eje de acero inoxidable, sobre rulemanes en baño de aceite, para rendir de 50.000 o más litros hora de caudal.

Con una abertura de riego de aproximadamente 15 metros o más.

Accionada por medio de la toma de fuerza aplicada a la caja de velocidades del camión, con mando a la bomba mediante la barra de mando con crucetas universales.

Cañerías

11/11/18
Ing. Alejandro H. Mitoko
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Caño galvanizado de 2 1/2" / 3", totalmente roscados y desarmables. llave exclusiva de 2 1/2" de corte general.

Dos florones de riego con un cuerpo, tapa de fundición cilindros y pantallas de bronce o acero inoxidable, regulable y desarmable para su limpieza.

Cañería prevista para posterior colocación de equipo de incendio.

Sistema de riego neumático

Funcionamiento del equipo de riego con sistema neumático, los dos restantes para accionar las pantallas derecha e izquierda respectivamente.

Equipo de incendio

Compuesto por llave tipo teatro de 1 1/4" de bronce, manguera de 25 metros de largo tipo bomberos y lanza de ataque a chorro de niebla de bronce.

Presupuesto oficial: \$16.230.500 (pesos dieciséis millones doscientos treinta mil quinientos)

3. UN CAMIÓN

Transmisión

- accionamiento manual
- n° de marchas 6 al frente y 1 reversa
- dirección
- funcionamiento mecánico servoasistido hidráulicamente
- embrague
- tipo monodisco seco con accionamiento hidráulico
- diámetro del disco 362 mm o mas
- sistema eléctrico
- tensión 24 v
- batería 2 x 12 v – 100 ah o mas
- motor de partida 24 v – 4 kw o mas


Ing. Guillermo H. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Eje Trasero

- tipo diferencial doble reducción, par cónico relación de reducción 4.56/6.36 o mas eje delantero
- tipo viga rígida de acero, sección i, con cubos lubricados en aceite suspensión trasera
- tipo mecánica
- amortiguador hidráulica, dos etapas
- sistema de frenos
- tipo a tambor (eje delantero y trasero)
- área efectiva de frenado 4495,52 cm² o mas

Neumático

- 275/80 r22,5

Volúmenes de Abastecimiento

- tanque de combustible 275l o mas
- caja de cambios 9,2l o mas
- tanque de urea 25l o mas
- Patentado

Presupuesto oficial: \$108.535.000 (pesos ciento ocho millones quinientos treinta y cinco mil)

4. Una Caja Volcadora

- capacidad de carga 8 mtrs³
- vuelco trasero por cilindro telescópico frontal
- caja volcadora con descarga vuelco trasero con angulación a 45°
- puerta trasera basculante con cierre automático
- bomba oleo hidráulica energizada para toma de fuerza acoplada a caja de velocidades del chasis – presión de trabajo 120 kg/cm³ o más, caudal de trabajo 80 l/min o más
- configuración de chasis 4 x 2, de 15/17 tn de pbt

Página 14/18
Ing. Civil Leandro R. Milveco
Subsecretaría de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T. E: (0341) 496 - 1500
C. P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

para montar sobre chasis camión

estructura: larguero subchasis, largueros caja, travesaños y teleras, en perfiles tubulares, perfiles normales “u” y doble “t” de acero.

piso y faldones en chapa alta resistencia espesor 4, 75mm o mas

parantes esquineros reforzados

puertas laterales y traseras reforzadas

puerta trasera basculante con sistema de cierre doble, inferior con ganchos accionados automáticamente con la elevación y posterior descenso de la caja

sistema de elevación de la caja por cilindro hidráulico telescópico frontal con vuelco

Dimensiones Generales de la caja:

volumen interior 8 m³

luces sistema reglamentarias completa

guardabarros traseros doble con pantallas antiespray de caucho

paragolpes trasero reglamentario

protector de cabina

Presupuesto oficial: \$14.660.000 (pesos catorce millones seiscientos sesenta mil)

5. Una Pala Cargadora

Capacidad del balde 1.5 m³ o mas

Horquilla para troncos de enganche rápido (garra forestal)

Carga útil nominal 2000 kg o más

Peso operativo 6450 kg o más

Fuerza de tracción 62kn o mas

Fuerza de arranque 57kn o mas

Motor

Página 15 / 18
Ing. Celso Leandro H. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



CIUDAD DE
ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

-potencia nominal 110 hp o mas

tren motriz

-tipo de transmisión power shift

-reductor final –reducción planetaria

-neumático 16/70-24

Sistema de Frenos

-freno de servicio neumático, freno a disco en las 4 ruedas

-presión de ajuste 0.78mpa

sistema de Dirección

-tipo sistema de sensor de carga hidráulica

-bomba de dirección compartida con bomba de trabajo

sistemas hidráulicos

-tipo joyitick

-bomba de trabajo-bomba de engranajes

-tasa de flujo 160l/min2400rpm o mas

-presión de sistema 16 mpa o mas

-tiempo de ciclo (segundos) 9 o mas

sistema eléctrico

-voltaje 24 v

servicio de llenado

-tanque de combustible 90l o mas

-tanque hidráulico 70 l o mas

-transmisión 22,5l o mas

- eje delantero / eje trasero 24l

sistema de carga

Presupuesto oficial: \$61.200.000 (pesos sesenta y un millones doscientos mil)

6. Dos Tractores

Características Especiales

dirección: hidráulica

Página 16 de 18
Ing. Claudio N. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T E : (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

salida hidráulica: 2 o más salidas doble efecto
fuerza de levante: 683 kg o más
tipo de levante: 3 puntos
velocidad toma de fuerza: 540/1000 rpm
despeje del suelo (desde base transmisión): 260 mm o más
techo / arco anti-vuelco
motor tipo: diesel - refrigerado por agua
motor cilindros: 4
potencia nominal (kw/hp): 50 hp o más
máximas revoluciones (rpm): 2400 rpm o mas
transmisión: manual

Presupuesto oficial Total: \$35.786.695 (pesos treinta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cinco)

Artículo 2 – PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total, general, comprensivo de todos los ítems licitados asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$439.312.195)

Artículo 3 - FORMA DE COTIZAR: Los oferentes podrán cotizar, uno, varios o todos los ítems licitados.

La oferta económica se realizará por precio final I.V.A. incluido, y teniendo en cuenta la provisión y traslado de cada elemento licitado así como patentamiento y todo otro insumo o tarea necesarias para su entrega en la ciudad de Roldán.

Artículo 4 - PLAZO DE ENTREGA: las unidades licitadas deben ser entregadas a los quince (15) días de la firma del contrato debiendo estar a disposición a requerimiento de la Municipalidad.

Artículo 5 - LUGAR DE ENTREGA: tanto las maquinarias como los vehículos deben ser entregados en la ciudad de Roldán en el domicilio que indique la autoridad municipal.



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Artículo 6 – FORMA DE PAGO: El pago se efectuará una vez recibido, conforme la entrega del objeto adjudicado, contra presentación de factura y certificación correspondiente.

Artículo 7 - DOCUMENTACIÓN: la entrega de las maquinarias se hará conjuntamente con la documentación que acredite la titularidad a favor del municipio, y los vehículos patentados a nombre del Municipio.

Artículo 8 - GARANTÍA cada elemento deberá ser acompañado de la documentación técnica y/o manuales que contenga la descripción de las maquinarias y/o vehículos, como asimismo de las garantías correspondientes.

Artículo 9 - PENALIDADES: El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, siendo pasible de una multa equivalente al 0.5% del total del monto adjudicado por cada diez días corridos de atraso

Página 18 / 18

Ing. Civil Leandro H. Milocco
Subsecretario de Planeamiento
y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN